



## **Convocatoria Pública Intérprete de lengua de señas -LSA- para la Televisión Pública Pampeana**

El Estado pampeano lanza la Convocatoria Pública Intérprete de lengua de señas -LSA- para la Televisión Pública Pampeana con el objeto de integrar, paulatinamente y en las distintas producciones locales de la Emisora, las particularidades que favorezcan la comunicación e inclusión de las personas con discapacidad; en este caso de la comunidad sorda y otras personas que puedan favorecerse.

### **Objeto de la convocatoria**

Selección de personas que puedan interpretar, en vivo, programas de la Televisión Pública Pampeana.

### **PRESENTACIÓN**

**A.-** La convocatoria es abierta a personas físicas pampeanas, que residan preferentemente en la provincia de La Pampa, con una antigüedad mínima de 12 meses (no excluyente).

**B.-** La presentación de la documentación se efectuará entre los días 19 y 23 inclusive de octubre de 2020, al mail: [convocatorialsa@gmail.com](mailto:convocatorialsa@gmail.com) y estará organizada de la siguiente manera:

#### **- DOCUMENTACIÓN**

- 1 - Copia documento nacional de identidad.
- 2 - Mail de contacto.
- 3 - Constancia de domicilio.
- 4.- Formación: certificaciones correspondientes
- 5.- Experiencia comprobable en interpretación pública y en programas en vivo, en medios televisivos (no excluyente).



C.- La documentación presentada será evaluada por un Comité compuesto por un representante de la Dirección General de Transversalidad de la Educación Inclusiva del Ministerio de Educación; un representante de la Dirección de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social, y por un miembro de la Organización “Te ofrezco mi voz”, de la ciudad de General Pico, en representación de la comunidad sorda.

Los criterios de evaluación, tal como se indicó anteriormente, son los consignados en la siguiente planilla.

	<b>Evaluación de postulantes</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>%</b>
<b>A</b>	<b>Certificación de formación.</b>			50
<b>B.</b>	<b>Experiencia comprobable en interpretación pública y en programas en vivo, en medios televisivos (no excluyente).</b>			30
<b>C.</b>	<b>Preferentemente residencia en La Pampa con una antigüedad mínima de 12 meses (no excluyente)</b>			20
<b>D.</b>	<b>Puntaje total</b>			100

D.- El Comité labrará un Acta en la que conste el orden de mérito de las personas seleccionadas. La información que se obtenga será elevada posteriormente a las autoridades de Canal 3 -la TVPP- a fin de analizar acciones tendientes a cumplimentar con el artículo 66 de la Ley N° 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, que contempla la accesibilidad mediante la Lengua de Señas Argentina (LSA) y el Subtitulado para Personas Sordas (SPPS).



**E.-** La difusión de la Convocatoria se realizará por Boletín Oficial, tres diarios provinciales de mayor circulación y redes oficiales de Gobierno.

**F.-** El orden de mérito que resulte será comunicado por mail a las personas postulantes.

**G.-** El Comité tiene la facultad de declarar desierta la Convocatoria.

**H.-** El solo hecho de presentarse a la presente convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las normas establecidas en este reglamento.

**I.-** El solo hecho de presentarse a la presente convocatoria no implica derecho alguno a la efectiva realización de tareas en la Emisora.

**J.-** El lugar de prestación del servicio será la Dirección de Canal 3, sito en Ruta 35 km 322 de la ciudad de Santa Rosa y cumplirá tareas de su competencia para programación en vivo de esta Emisora en días y horarios a convenir.

**K.-** Ante consultas, las personas interesadas podrán escribir al siguiente correo electrónico: [convocatorialsa@gmail.com](mailto:convocatorialsa@gmail.com)